DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11531
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER4232

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe – Israel Andrés Rodríguez Pirajan**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	20 de Marzo de 2018	HORA	08:58 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 12A No. 51-46 Sur	**ÁREA DIRECTA**			3000 m^2		
BARRIO	El Consuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	54 – Marruecos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0010KLPP	**OFICIO REMISORIO**			CR-29812		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Sin evidencia en la actualidad

3. ACLARACIONES Y ADEVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el Radicado IDIGER No. 2018ER4232, se solicita visita técnica al predio de la Carrera 12A No. 50-13 Sur; sin embargo una vez revisada la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD y la información recopilada en campo se puso establecer que el predio de cuenta con la nomenclatura Carrera 12A No. 50A-13 Sur

Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.
Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ANTECEDENTES:

El Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 17 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa; la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En atención al radicado FOPAE No. 1-2004-04140, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 12A No. 50A-13 Sur, producto de lo cual se emitió la Respuesta Oficial RO-11614, identificando en la vivienda allí emplazada una grieta vertical de aproximadamente 1.0 cm de abertura en el muro del costado oriental (zona cocina), así como una fisura de 5mm de abertura en el dintel de la ventana; afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio.

Es así que en la Respuesta Oficial RO-11614, se recomendó entre otras:

- *Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12A No. 50A-13 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar el mantenimiento preventivo de la vivienda esto con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.*

- *Adelantar el diseño y la construcción de una obra de protección del talud referido a fin de protegerlo del intemperismo y evitar la generación de cuñas de roca que se puedan desprender y afectar las viviendas ubicadas tanto en la parte superior como en la parte inferior de este. Para tal fin, el FOPAE incluyo este sitio en la base de sitios críticos para intervención por parte del Distrito, su ejecución dependerá de una priorización técnica que se le asigne y de la disponibilidad de recursos.*

Así mismo, el día 31 de Mayo de 2006 en atención al Evento SIRE No. 57778, personal del IDIGER, realizó la inspección visual al sector donde se emplaza el predio de la Carrera 12A No. 50A-13 Sur, producto de lo cual se emitió el DI-2844, identificando en el mismo que la vivienda en mención se emplaza en un talud rocoso que presenta fracturación situación que pudiere generar perdida de material de cimentación, llegando a comprometer la habitabilidad de la vivienda.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Es así que en el DI-2844, se recomendó entre otras:

- *Incluir en la Base de Datos de Sitios Críticos por Fenómenos de Remoción en Masa para intervención por parte del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe a través de la realización de diseños y ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo del corredor evaluado.*

En virtud de lo anterior, se identificaron los sitios que fueron incluidos dentro de la **Base de Datos de Sitios de Intervención** del FOPAE (ahora IDIGER). De la verificación en mención, se incluyó el polígono denominado "Consuelo" con el identificador SIRE 18-019, localizado en la Calle 50A Bis Sur, entre Carrera 11C y 11D, la Diagonal 50B Sur con Carrera 11C y la Calle 50Bis Sur No. 13-45, con prioridad de ejecución dos (2), razón por la cual se remitió comunicación a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por medio del oficio CR-13974 de Diciembre de 2011, para su intervención, mediante el desarrollo de estudios y sus respectivas obras de mitigación a través del mecanismo pertinente con recursos del Fondo de Desarrollo Local.

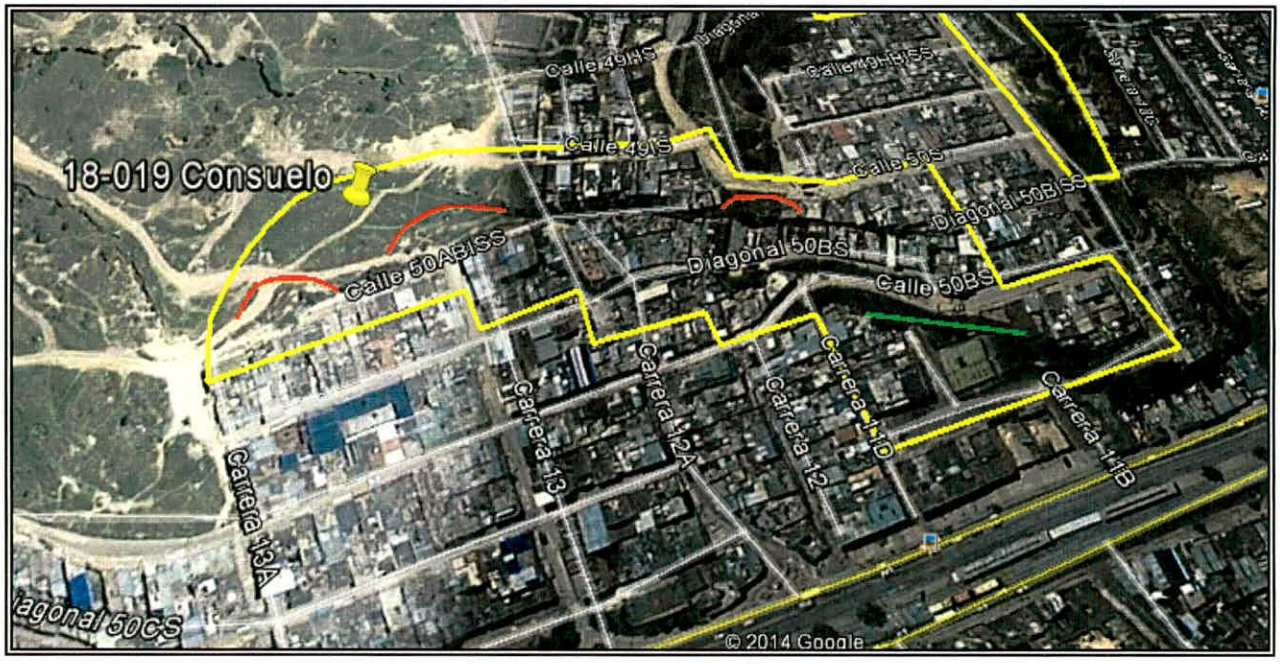


Figura 1. Polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 18-019, Barrio Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

En atención al Radicado FOPAE 2014ER10394, se realizó nuevamente visita el día 30 de Mayo de 2014, al predio de la Carrera 12A No. 50A-13 Sur, producto de lo cual se emitió la Respuesta Oficial RO-71301, en la que no se identificaron cambios con respecto a la última visita realizada en el mes de Mayo de 2006.

Es así que en la Respuesta Oficial RO-71301, se recomendó entre otras lo siguiente:

- *Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se **inicien y en consecuencia se agilicen** las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 18-019 "Consuelo" y priorizado a la Alcaldía Local para la ejecución de estudios y obras de mitigación, con prioridad de ejecución dos (2), y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a esa entidad institucional mediante la Carta Remisoria CR-13974 de Diciembre de 2011, se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.*

5. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del SINUPOT).

6. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 12A No. 50A-13 Sur, encontrando que corresponde a una zona de pendiente media, en el que se emplazan viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en lo que según la inspección visual es mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

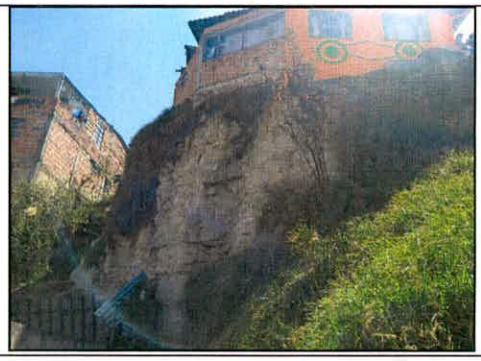
El predio de la Carrera 12A No. 50A-13 Sur, se localiza en la parte alta de un escarpe rocoso de aproximadamente 7 metros de altura en el que se observan estratos de areniscas intercalados por capas de arcillolitas, el cual al momento de la visita técnica no evidencia inestabilidad general y en el que no se

observaron medidas de protección ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Foto 2).

En el predio de la Carrera 12A No. 50A-13 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada por algunas columnas, cuenta con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma (Foto 1). Identificando en la misma una fisura en el acabado en baldosa del muro de la cocina (Foto 4); resaltando que a nivel general la vivienda se encuentra en buen estado (Foto 3).

Cabe resaltar que a la fecha no se identifican cambios considerables con respecto a la última visita realizada en el mes de Mayo de 2014, sumado a que no han sido acatadas las recomendaciones impartidas con anterioridad por el IDIGER, en las múltiples visitas que se han adelantado al sector y al predio en mención.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="4">Fotos 1 y 2. Vista de la vivienda evaluada</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Foto 3. Vista al interior de la vivienda la cual en términos generales se encuentra en buen estado.</td><td colspan="2">Foto 4. Vista de los daños en el muro de la cocina.</td></tr>
</table>

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	¿CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro en el mediano plazo del sector evaluado en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de no implementar medidas de protección y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía en el talud evaluado.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y el predio de la Carrera 12A No. 50A-13 Sur, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

10. CONCLUSIONES

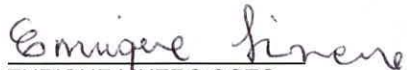
- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12A No. 50A-13 Sur, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por los daños identificados en la misma, ni por procesos de inestabilidad ya que no hay evidencia de los mismos al momento de la inspección visual; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su respectiva competencia, adelantar las gestiones que conduzcan a la implementación de medidas de protección sobre el talud evaluado localizado en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, tal y como se ha manifestado con anterioridad por el IDIGER en los documentos técnicos emitidos para el sector en mención, esto con el propósito de garantizar la estabilidad estructural de la vivienda emplazada en la parte alta del mismo en el predio de la Carrera 12A No. 50A-13 Sur.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 12A No. 50A-13 Sur, en el Barrio el Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones de mantenimiento rutinario en la vivienda allí emplazada esto con el fin de garantizar durante la vida útil, las condiciones adecuadas para su uso.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co